

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 78 -2019-MPH/GM**

Ayacucho: **18 JUN. 2019**

**VISTO:**

El Informe N° 435-2019-MPH/45.49, de fecha 10 de junio del 2019, remitido por el Ing. Néstor Augusto Ayarza Puyo, Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, sobre conformación de la Comisión de Trabajo para la Mejora de las Áreas Verde Públicas de la Ciudad de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

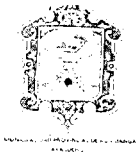
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, de fecha 18 de febrero del 2019, se designa como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, del mismo modo mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPH/A, de fecha 09 de abril del 2019 se amplía la delegación de facultades al mencionado Gerente Municipal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la ley N° 26664, señala que áreas verdes de uso público bajo administración municipal forma parte de un sistema de áreas recreacionales y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles, y que su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada municipalidad distrital o provincial, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0435-2019 MPH/45.49, de fecha 10 de junio del 2019, el Ing. Néstor Augusto Ayarza Puyo, Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Municipal la conformación de la Comisión de Trabajo para la Mejora de las Áreas Verdes Públicas de la ciudad de Ayacucho, en vista que la entidad edil en el marco de sus competencias requiere reglamentar la conservación, defensa y mantenimiento de las áreas verdes de uso público, con la finalidad de contribuir con la creación y conservación de las áreas verdes como elementos esenciales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de un trabajo coordinado, integrado y técnicamente participativo;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Trabajo para la Mejora de las Áreas Verdes Públicas en la ciudad de Ayacucho, el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1.- Gerencia de Desarrollo Territorial  | Presidente.     |
| 2.- Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro   | Vicepresidente. |
| 3.- Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente   | Secretaria.     |
| 4.- Sub Gerencia de Patrimonio Histórico  | Miembro.        |
| 5.- Sub Gerencia de Obras   | Miembro.        |
| 6.- Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte   | Miembro.        |
| 7.- Sub Gerencia de Serenazgo   | Miembro.        |
| 8.- Órganos de Línea responsables del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines de las Municipalidades Distritales de:<br>Jesús Nazareno, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, San Juan Bautista y Carmen Alto. | Miembros.       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la señalada Comisión establecer e implementar las estrategias de trabajo a corto y mediano plazo en cumplimiento a las normas referentes a la mejora de las áreas verdes públicas de la ciudad de Ayacucho.

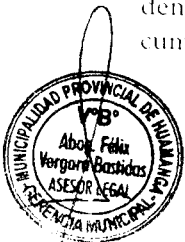
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión de Trabajo para la Mejora de las Áreas Verdes Públicas en la ciudad de Ayacucho, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA**  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 18 JUN. 2019

Oficio Circ. N° 1508-2019-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia  
del original de: REM- 78-2019-MPH/511

de fecha: 18 JUN. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicamor G. Medrano Sagvedra  
JEFE